

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 282 Lunes 22 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 130752

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39901 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal numero apertura sección 601.05/09 referente al concursado Caldegama, por auto de fecha 13 de octubre de 2010 ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de julio de 2010, por no haberse presentado propuestas.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27 de otubre de 2010 a las diez treita horas.
- 3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
- 4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 13 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100081365-1